




Re: Formulacion de Cargos Resolución Exenta N°1/ROL F-034-2024

Desde Paola Nilo Gaete <p.nilo@essconsultores.cl>

Fecha Lun 23-09-2024 18:47

Para Manuel Sepulveda Cartes <manuel.sepulveda@sma.gob.cl>

CC Javiera Acevedo Espinoza <javiera.acevedo@sma.gob.cl>; Ivonne Miranda Muñoz <ivonne.miranda@sma.gob.cl>; Luis Ramírez Díaz <luis.ramirez@sma.gob.cl>; José Ramón Vega Artus <jrvegaartus@yahoo.com>; Paola Rivera <paola.rivera@vegaartus.cl>; Vicky <v.fernandez@essconsultores.cl>

 10 archivos adjuntos (12 MB)

PDC - Resolución Ex. N1 ROL F-034-2024 - Final.xlsx; PDC - Resolución Ex. N1 ROL F-034-2024 - Final.pdf; AGRICOLA SAN RAMÓN LTDA Cotización Laboratorio Agrolab.pdf; COTIZACION 892 cortinas.pdf; COTIZACION 53690 GEOMEMBRANA.pdf; Anam 2954800-A (Olfatometría año 2014).pdf; Propuesta_Modelacion_ESS_Agricola San Ramón.pdf; Diagnóstico y mejoras PTA Riles Criadero San José Apalta.pdf; Modelacion de olores AGSR_01_V3 (Año 2015).pdf; 2023 Analisis multiresiduos.zip;

A: Señor Manuel Sepúlveda Cartes
Fiscal Instructor División Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

De: José Ramón Vega Artus
Representante Legal de Agrícola San Ramón y San José de Apalta

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417), y con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el D.S. N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, vengo en presentar un Programa de Cumplimiento en relación a los cargos formulados mediante la Res. Ex. N° 1 / Rol F-034-2024, de fecha 28 de agosto 2024, el que se acompaña adjunto.

1. Programa de Cumplimiento
2. Análisis de Multiresiduos
3. Cotización Laboratorio Agrolab
4. Cotización Geomembrana
5. Cotización Cortinas para pabellones
6. Cotización Olfatometría Dinámica y Modelación de Olores año 2025
7. Olfatometría Dinámica y Modelación de Olores realizada año 2015
8. Diagnóstico y propuestas de mejoras sistema de Riles consultora INNOVA AGUAS realizado en marzo de 2023

POR TANTO: Ruego a usted tener por acompañado el Programa de Cumplimiento, aprobarlo, suspender el procedimiento administrativo sancionatorio en curso y, una vez ejecutado satisfactoriamente el mencionado programa, poner término al procedimiento sancionatorio.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener presente que, para efectos de resolver el Programa de Cumplimiento presentado, en virtud del principio de no formalización establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880

que rige al presente procedimiento administrativo y de conformidad con el artículo 3 letra u) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, la propuesta de Programa de Cumplimiento presentada está sujeta a los cambios que propone o sugiere la Superintendencia con miras a su aprobación.

SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente que para el caso que la Superintendencia del Medio Ambiente considere que se requieren antecedentes adicionales, aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, ésta podrá solicitarlos a **AGRÍCOLA SAN RAMÓN Ltda.** para dar cumplimiento a ellos de conformidad al artículo 31 de la Ley N° 19.880 con miras a la aprobación del mismo.

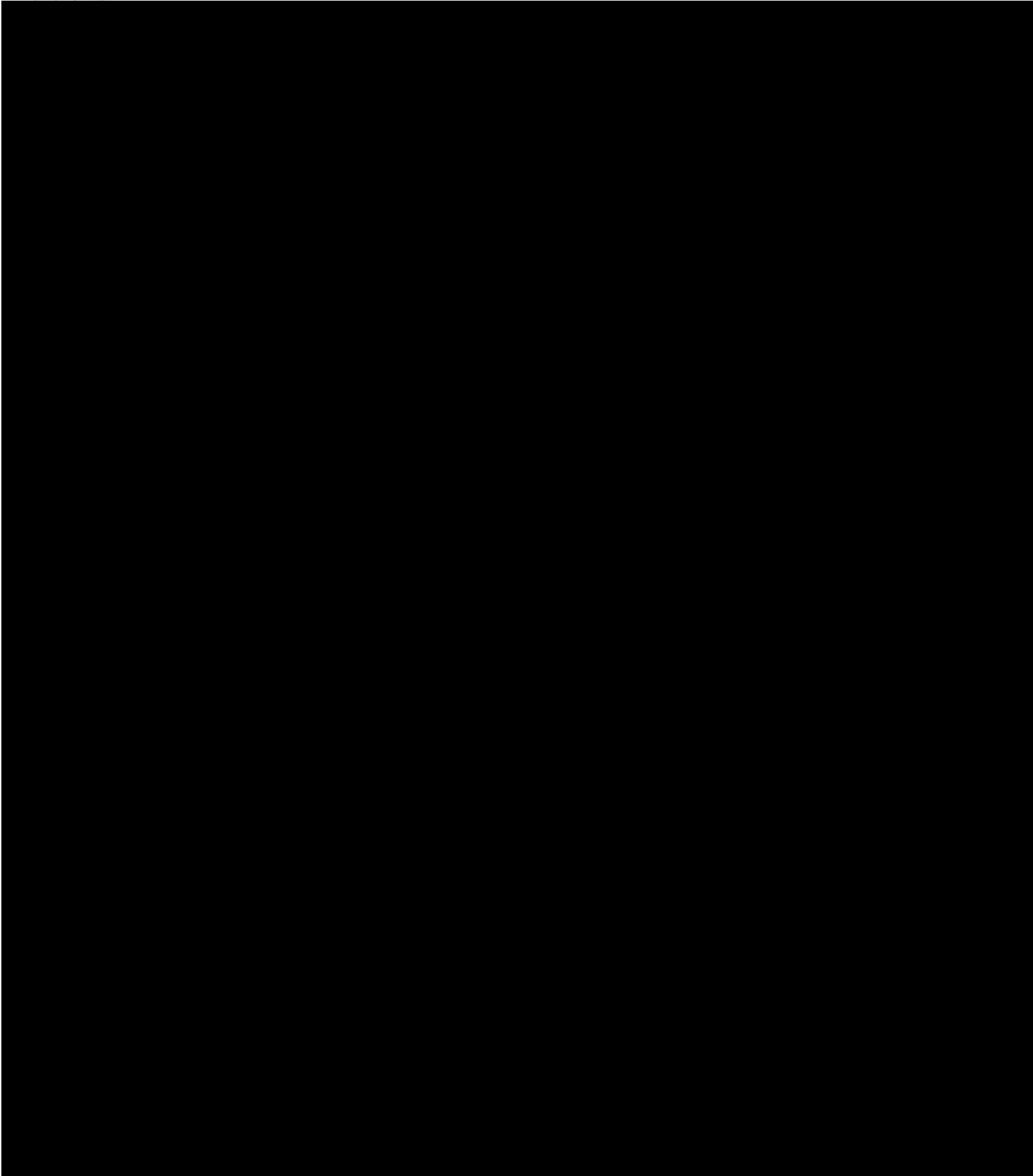
Atte a sus Comentarios, me despido cordialmente

Paola Nilo Gaete.

[Redacted signature and body text]



[Redacted signature and contact information]



■ Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

Este mensaje está destinado sólo a la/s persona/s o entidad/es a quien ha sido dirigido. El uso por parte de terceros no autorizados, de la información contenida en este correo, podrá ser sancionado de conformidad con la ley chilena. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, le pedimos eliminarlo junto con los archivos adjuntos y avisar inmediatamente al remitente, respondiendo este mensaje.

